



OK

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070001470

Fecha: 31/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Destinación Específica, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2018020011604 del 26 de febrero de 2018 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020012428 del 27 de febrero de 2018, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande"; en la Secretaría de Gobierno de la siguiente manera:
 - \$2.828.161.843 Apoyar logísticamente a la Fuerza Pública, dotar de tecnología y sistema de comunicación a la Fuerza Pública. Suministro de combustible.

- \$51.997.619 Dotar de tecnología y sistemas de comunicación a la Fuerza Pública.
 - \$469.296.418 Apoyo a la Agencia de Movilidad y Seguridad Vial.
 - \$122.545.586 Asesoría en proyectos alternativos, estrategias de comunicación y operaciones logísticas.
- c. Que la Secretaría de Gobierno en el oficio con Radicado 2018020040975 del 24 de mayo de 2018, solicitó adicionar recursos del saldo en caja y bancos de los Fondos 2170-2175-2290-4833, para diferentes necesidades de la Dependencia.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, en el oficio con radicado 2018020042083 del 29 de mayo de 2018.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable mediante el radicado 2018020042222 del 30 de mayo de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del saldo en caja y bancos para cubrir varias necesidades de la Dependencia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

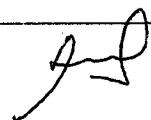
Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2170	1114	TI.B.6.2.1.2.9	9999999999	999999	2.828.161.843	SGP Educación Prestación del Servicio Corresponden al superávit fiscal de la vigencia anterior

4-2175	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	51.997.619	SGP Educación Prestación del Servicio Corresponden al superávit fiscal de la vigencia anterior
4-2290	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	469.296.418	SGP Educación Prestación del Servicio Corresponden al superávit fiscal de la vigencia anterior
4-4833	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	122.545.586	SGP Educación Prestación del Servicio Corresponden al superávit fiscal de la vigencia anterior
Total					3.472.001.466	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Gobierno, según el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-2170	1113	A.18.4.3	350401000	080011001	2.828.161.843	Apoyo en su logística e inteligencia a la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia
4-2175	1113	A.18.4.3	350401000	080011001	51.997.619	Apoyo en su logística e inteligencia a la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia
4-2290	1113	A.9.16	350305000	220173001	469.296.418	Implementación de la política pública de seguridad vial

4-4833	1113	A.14.20.2.4	350402000	140063001	122.545.586	Erradicación de cultivos ilícitos mediante proyectos de desarrollo alternativo en el Departamento de Antioquia.
				Total	3.472.001.466	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Pérez Gutiérrez
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia

Javier Mauricio García Quiroz
JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
 Secretario General

Adriana María Hernández Gil
ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro. Profesional Universitario
 Revisó: Andrés/Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto
 Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
 Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
 Vo. Bo. Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico

Carlos Piedrahíta Cárdenas